



Exp. 4927/14

C. 115/15

AFC/ec

SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 6 de marzo 2015.

Considerado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de fecha 06/03/15 (Acta N° 219), por unanimidad 2 en 2, tomado conocimiento resuelve: 1) Rectificar el numeral 1) de la Resolución N° 20/15 – Acta Extraordinaria N° 213 adoptada en sesión de fecha 07/01/15, estableciendo que donde dice: “Asistente Técnico en el Área de Sanitaria – Escuela Técnica Arroyo Seco”, debe decir: Asistente Técnico en el Área de Sanitaria – Instituto de Enseñanza de la Construcción “Ing. Cayetano Carcavallo”.

2) Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación y notificación de los docentes a través de la Página Web, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico Profesional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Aspiraciones), para su registro.

Por el Consejo.

Dra. Esc. Andrea FERRARI CAETANO

Pro-Secretaria General



CONSEJO DE EDUCACION TECNICO - PROFESIONAL
09 MAR. 2015
SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO
SALIDA

CONSEJO DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL
09 MAR. 2015
DIRECCION DE COMUNICACIONES
RECIBIDO

